

Educación para eliminar la violencia, la ignorancia, los estereotipos de discriminación y la desigualdad

“Educar para la paz es enseñar a la gente a encararse de manera más creativa, menos violenta, a las situaciones de conflicto y darle los medios necesarios para hacerlo”.
Jhoan Galtung

Por el Dr. Marvin Ramiro Aguilar García
Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia
Coordinador para la atención del Instituto de Altos Estudios Judiciales

I. Introducción

Vivimos en un mundo donde la globalización, los cambios doctrinarios, estructurales y tecnológicos precisan redefinir las actuaciones en los diferentes escenarios de las escuelas de Derecho, los sistemas de justicia y la formación de funcionarios, para asumir los desafíos internos y externos que constantemente se nos presentan.

Para alcanzar las transformaciones requeridas, los sistemas de justicia se afirman en la capacitación judicial, que contribuye a la mejora efectiva institucional; y recibir una educación para la paz, ese es nuestro desafío.

En Nicaragua la formación judicial se instituye a través del Instituto de Altos Estudios Judiciales, que ha sido y es, el instrumento eficaz e integrador para garantizar el acceso a la justicia, la tutela judicial efectiva, la calidad y calidez en la atención a la población, la garantía de las decisiones judiciales, la contribución a la paz social, seguridad, confianza y mejora institucional.

No obstante, la Ley No 985, *Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz*, dice en su artículo 7 que: “(...) *El Sistema Educativo*:

- a) Juega un rol complementario a la Familia en la formación integral de las nuevas generaciones; y
- b) Constituye un espacio privilegiado tanto para fortalecer el rol formador de las Familias, como para incidir de forma directa en el rescate y fortalecimiento de Valores y la promoción de las relaciones de respeto y equidad en la población estudiantil”.

La educación para la paz debe:

Superar positivamente las tensiones y contradicciones;

Ser una educación para el reencuentro, la cooperación, la cesión de confianza y un lugar para desarrollar nuestras potencialidades, valores, vivencias y experiencia positivas;

Ser entendida como una “transformación creativa de conflictos” ... formando un conjunto de valores y un marco adecuado para generar una verdadera cultura de paz y que se oponga a la violencia.

Ser un encuentro de: diálogo, cooperación, cesión de confianza y un lugar para desarrollar una transformación creativa de conflictos.

Incidir en procesos de formación e investigación, que promuevan y construyan una sociedad pacífica.

Promover en sus planes metodológicos y estratégicos de enseñanza-aprendizaje, los ideales de paz, tolerancia y no violencia.

Cierto es que, mediante la educación, pueden introducirse de forma integral los valores, instrumentos y conocimientos que forman las bases del respeto hacia la paz, los derechos humanos y la democracia. La educación constituye un importante medio para eliminar la violencia, la ignorancia, los estereotipos de discriminación y desigualdad.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, presidido por el Comandante Presidente Daniel Ortega y la Vicepresidente Rosario Murillo, han creado la Política de Estado, en la parte educativa, para una cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz.

A través de la capacitación judicial, se comparten e implementan nuevos enfoques de justicia, una nueva cultura jurídica mediante los métodos alternos de resolución del conflicto, la creación de nuevos espacios para atención a la población, como parte del fortalecimiento del acceso a la justicia.

Las universidades forman licenciados en Derecho con enfoque generalista, pero no forman para desempeñar la función jurisdiccional, que precisa de un perfil y competencias especializadas, logrado sólo mediante la implementación de diferentes programas de capacitación, orientados al servicio en el ámbito de la justicia.

Antes del 19 de Julio del año 1979, los jueces y demás funcionarios del sistema de justicia no recibían ningún tipo de capacitación.

Por consiguiente, los magistrados, jueces, secretarios y demás funcionarios de la época, adolecieron de la capacitación orientada a mejorar su desempeño y perfil profesional, produciendo como efecto una desvinculación entre la capacitación judicial y una tutela judicial efectiva.

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, escribimos un nuevo capítulo en la historia y en la cultura de Nicaragua, que trascendió a toda la estructura y superestructura de la sociedad.

Estos cambios incluyeron al Poder Judicial que, con nuevas autoridades y enfoques para administrar justicia, observó las necesidades de capacitación existentes en todos los niveles institucionales.

Para transformar esta realidad, la Corte Suprema de Justicia en el año 1980, inició un proceso formativo a nivel interno, creando una instancia encargada de la capacitación que estaba orientada a funcionarios de la administración de justicia.

Son 42 años que estamos capacitando 32 años como Escuela Judicial y 10 años como Instituto de Altos Estudios Judiciales.

Las nuevas autoridades de la Corte Suprema de Justicia, crearon la Oficina de Capacitación, iniciando con la preparación de cursos básicos para jueces locales que en su mayoría eran legos; con el tiempo se amplió la capacitación a secretarios de actuaciones y procuradores.

A partir de las experiencias obtenidas, organizamos seminarios por regiones.

En consideración a lo antes expuesto, la Corte Suprema de Justicia afirmó que la creación de una Escuela Judicial centralizaría los esfuerzos para brindar una capacitación jurídica que respondiera a las necesidades del Poder Judicial.

Managua, 11 de Marzo de 2022.